BASES LEGALES DEL SORTEO "GANATE UN AUTOMÓVIL LYNK & CO"
FERIA BAZAR ED 2025

1. ORGANIZADORES Y VIGENCIA

1.1. **Organizador:** Ediciones Financieras S.A. y Tattersall Automotriz S.A.
1.2 **Auspiciador:** Lynk & Co.
1.3 **Nombre del Sorteo:** Gánate un Automóvil Lynk & Co.
1.4 **Vigencia:** El sorteo se realizará el día lunes 10 de noviembre de 2025.
1.5 **Lugar del Sorteo:** Feria Bazar ED, Parque Bicentenario de Vitacura, Santiago, Chile.

2. PARTICIPANTES Y MECÁNICA

2.1. **Requisitos de Participación**: Podrá participar toda persona mayor de 18 años, chilena o extranjera, que ingrese a la Feria Bazar ED el día lunes 10 de noviembre de 2025.
2.2. **Mecánica**: Para participar, los interesados deberán registrarse en el formulario dispuesto por la organización (URL del formulario: [**https://forms.gle/56cPcsPx4GiQYTe19**]).
2.3. **Condición de Presencia**: El ganador(a) será elegido de manera aleatoria y deberá estar presente en la Feria Bazar ED en el momento del sorteo para optar al premio.
2.4. **Inhabilitación**: Quedan inhabilitados de participar en el sorteo:
a) Los trabajadores y colaboradores de Ediciones Financieras S.A.; y Tattersall Automotriz S.A. como distribuidor de la Marca Lynk & Co.
b) Los familiares directos de los ejecutivos o directores de Ediciones Financieras S.A. y Tatttersall Automotriz S.A. Se entiende por familiar directo el padre, madre, cónyuge, conviviente civil, hijo o nieto del respectivo ejecutivo o director.

3. PREMIO

3.1. **Descripción**: Un automóvil marca Lynk & Co, modelo 06 Pro, el cual se encuentra preinscrito a nombre de Tattersall Automotriz, acorde a la nueva normativa vigente.
3.2. **Valor Referencial**: El precio de lista del modelo es de **$ 27.490.000.-**. El precio final con bonos (incluyendo bono marca de $4.500.000 y bono de financiamiento de $4.000.000) asciende a **$ 18.990.000.-**
3.3. **Especificaciones**:

* El automóvil exhibido en la feria es solo de referencia y no el que se entregará al ganador, que es el modelo que se indica en el numeral 3.1 anterior.
* El ganador podrá elegir el **color disponible** del modelo Lynk & Co 06 Pro.

3.4. **No Canjeable**: El premio **no podrá ser canjeado por dinero en efectivo** ni por otros bienes o servicios.
3-5. **Premio personal:** El premio es personal e intransferible.

4. SELECCIÓN, COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL GANADOR

4.1. **Selección del Ganador**: El sorteo se realizará de forma aleatoria, el día 10 de

noviembre de 2025, entre las **20:00 hrs y las 21:00 hrs**. al interior de la Feria Bazar ED 2025.

4.2. **Protocolo de Ausencia**: En caso de que el primer ganador(a) seleccionado(a) no se encuentre presente en la Feria Bazar ED 2025 al momento de ser anunciado, se realizará un nuevo sorteo de manera aleatoria de forma inmediata, repitiendo el proceso hasta que el ganador o ganadora esté **presencialmente** en la feria.

4.3. **Formalización del Premio**: El ganador deberá presentar su cédula de identidad y firmar el acta de entrega-recepción del premio.

4.4. **Plazo de Entrega**: El plazo máximo de entrega del automóvil al ganador(a) es de **30 días hábiles** desde la fecha del sorteo y formalización de la entrega. Se deja expresa constancia que la entrega del premio será responsabilidad de Tattersal Automotriz S.A., quien emitirá una factura al ganador (a), aspectos sobre los cuales Ediciones Financieras S.A. no tendrá responsabilidad alguna. La entrega podrá materializarse en la sucursal de Lynk & Co, ubicada en el Movicenter, o en la sucursal de la Marca en la Comuna de Vitacura, previa coordinación de las partes.

4.5. **Gastos Asociados**: Los gastos de transferencia de dominio, placa patente, permisos de circulación, seguro obligatorio, y cualquier otro impuesto o gravamen asociado a la entrega y propiedad del vehículo, serán de cargo y responsabilidad exclusiva del ganador(a).

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. **Modificaciones**: El Organizador se reserva el derecho a modificar las bases del concurso, informando a los participantes oportunamente.

5.2. **Aceptación**: La participación en el sorteo implica la total y absoluta aceptación de las presentes bases legales no pudiendo los participantes desconocerlas. El solo hecho de participar se considerará como aceptación tácita de las Bases expuestas en este instrumento.

5.3. **Responsabilidad**: Los Organizadores no serán responsables por situaciones de caso fortuito, fuerza mayor, o por hechos imputables a terceros que afecten la participación, el sorteo o el uso del premio. En razón de lo anterior los Organizadores podrán finalizar anticipadamente o postergar el Concurso, así como también la elección de los ganadores y la entrega de los premios, lo cual deberá, en todos los casos, ser informado oportunamente a los participantes. En caso de fuerza mayor o contingencias operativas, los Organizadores podrán también sustituir el premio por otro de similar valor y características.

5.4. **Autorizaciones**

El ganador autoriza expresamente a los Organizadores para difundir su nombre, imagen y/o voz en medios digitales y redes sociales con fines promocionales relacionados con este concurso, sin derecho a compensación adicional al premio recibido, respetando los Organizadores lo establecido en las normas de Protección de Datos personales vigentes.

5.5. **Jurisdicción**: Cualquier controversia que se suscite entre los participantes y los organizadores será resuelta por los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago, Chile.

6. PUBLICACION DE LAS BASES

Las presentes bases serán publicadas en el sitio www.bazared.cl o en los medios que Ediciones Financieras S.A. disponga de manera adicional con el propósito de brindar debida información a los participantes acerca de los términos y condiciones de la misma.